



Nueva Ley de Víctimas del Terrorismo.

La proposición de ley iba a ser presentada el jueves 24 de junio pero finalmente se retrasó para poder sumar a los once partidos con representación en la Cámara Baja. Esta proposición incluye los siguientes topes máximos para las indemnizaciones (son los que se compromete a asumir el Estado en el caso de que el terrorista se declare insolvente): En el caso de fallecimiento: 500.000 euros; en el caso de gran invalidez: 750.000 euros; en el caso de incapacidad permanente absoluta: 300.000 euros; en el caso de incapacidad permanente total: 200.000 euros, en el caso de incapacidad permanente parcial: 125.000 euros y en el caso de lesiones no invalidantes: 100.000 euros.

En el caso de que la sentencia reconociese una cantidad superior la víctima tendrá derecho a interponer una acción civil contra el terrorista y podrá compensarse la diferencia mediante embargos. La diferencia con respecto a la actual ley es que la Administración Central ya no asumirá toda la indemnización.

Las cantidades mínimas de indemnización establecidas son las siguientes: En el caso de fallecimiento: 250.000 euros; en el caso de gran invalidez: 500.000 euros; en el caso de incapacidad permanente absoluta: 180.000 euros; en el caso de incapacidad permanente total: 100.000 euros y en el caso de incapacidad permanente parcial: 75.000 euros.

Otra de las novedades que plan ...